



Adaptación Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

La reciente publicación del RD 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; incorpora la posibilidad de que, en los nuevos grados, al alumnado se le puedan reconocer créditos por las competencias adquiridas en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, así como también a partir de la experiencia laboral y profesional acreditada. La posibilidad que brinda esta modificación de la normativa, facilita además la adaptación al nuevo grado de los estudios propios precedentes.

De acuerdo con ello, en el Grado de conservación y restauración de bienes culturales ofertado por la **Universidad de Granada** podrá reconocerse la formación recibida de titulaciones relacionadas de acuerdo con la tabla de reconocimiento de enseñanzas anteriores.

Para solicitar dicho reconocimiento de enseñanzas al Título de Grado deberá presentarse la siguiente documentación:

- Formulario de reconocimiento de asignaturas. [Descargar](#)
- Certificación académica para aquellas enseñanzas cursadas fuera del ámbito de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad, ya se trate de otras facultades, de centros de formación continua, o de otros organismos oficiales.

Esta documentación, convenientemente cumplimentada y firmada, deberá presentarse para su registro de entrada en la secretaría de la Facultad de Bellas Artes de la **Universidad de Granada**.

- [Tabla de reconocimiento de enseñanzas anteriores](#)
- [Reconocimientos Bellas Artes y Conservación+Restauración](#)
- [Tabla de convalidación entre Grado en Conservación y Restauración y Títulos](#)

